



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado Ponente: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, Arauca, veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. : 81 001 3333 751 2015 00136 02
Demandante : Nilson Enrique Tovar y otras personas
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Policía Nacional
Medio de Control : Reparación directa
Providencia : Auto que admite recursos de apelación

1. Las partes interpusieron y sustentaron recursos de apelación en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca el 29 de septiembre de 2022, los cuales fueron concedidos y se remitió el expediente para el trámite de segunda instancia. Los recursos se admitirán por cumplir con los requisitos legales (Numerales 1, 2, 3, artículo 247, CPACA) y se aplicarán los numerales 4-6 de dicha norma jurídica.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Administrativo de Arauca,

RESUELVE

PRIMERO. ADMITIR los recursos de apelación presentados por las partes contra la sentencia proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Arauca dentro del actual proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a los sujetos procesales para que los documentos que se alleguen al proceso se remitan escaneados, legibles, debidamente ordenados, solo al siguiente correo electrónico de nuestra Corporación Judicial, ***sgtaara1@cendoj.ramajudicial.gov.co***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado